

conferidas por el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 5 de mayo de 1999 una concesión administrativa a la sociedad «Real Club Náutico de Gran Canaria», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Puerto: Las Palmas.
Plazo: Cinco años.
Canon de superficie: 1.631 pesetas/metro cuadrado/año.
Destino: Pantalán Flotante.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—9.651.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, de fecha 23 de diciembre de 1999, por la que se hace pública delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en su sesión, de fecha 23 de diciembre de 1999, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41.2. g) y 50.4 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobó, de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, dentro del año corriente y sin que afecta a la totalidad del presupuesto de inversiones para ese año.

Las resoluciones que se adopten por la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Vilagarcía de Arousa, 17 de febrero de 2000.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—9.657.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha». (Expediente 553.)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la copia del acta de la reunión de la Asamblea general, de 7 de junio de 1999, compuesta por 189 miembros, a la que asistieron 116, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en sus artículos 21, apartados 9 y 10; 22, apartados b) y 6; 23, 28, apartados 1 y 3, 41, y 59, apartado 2.

La copia del acta fue presentada por don Francisco Madrazo Ambrosio, Secretario, junto a escrito de solicitud números 375 y 480, de entrada el

día 14 de enero de 2000, y aparece firmada por el referido señor, y por don Guillermo Marín Pérez-Tabernero, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por número de código de identificación fiscal G-37017738, su domicilio se encuentra en la calle Espoz y Mina, 18, Salamanca, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la cría de ganado vacuno de raza morucha.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 212, de Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 8 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997), «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.505.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón, Área de Industria y Energía, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa.

Declaración, en concreto, de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la línea a 400 kV, denominada «Calatayud este-Magallón con entrada y salida en la subestación eléctrica de Rueda de Jalón».

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, así como a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, resultando dichas normativas de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera y disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Calatayud este-Magallón con entrada y salida en la subestación eléctrica de Rueda de Jalón», cuyas características principales son:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Origen: Subestación de Calatayud este (término municipal de Calatayud).

Final: Subestación de Magallón (término municipal de Magallón).

Longitud aproximada: 71,23 kilómetros.

Número de circuitos: Dos.

Conductor: Dos conductores por fase tipo rail.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Presupuesto total: 1.903.931.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Asegurar las adecuadas condiciones de evacuación de la generación prevista en el País Vasco, Navarra y Aragón, así como proporcionar la infraestructura necesaria para la conexión a la red de 400 kV, de las redes locales de 220 kV, encargadas de la evacuación de energía eólica generada principalmente en la región de Aragón y provincia de Soria y, de forma complementaria, suministrar energía a diversas subestaciones para la alimentación al tren de alta velocidad Madrid-Lleida.

Provincia afectada: Zaragoza.

Término municipales afectados: Calatayud, El Frasno, Paracuellos de la Rivera, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Riela, Épila, Lumbiaque, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón, Pozuelo de Aragón, Agón y Magallón.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el diario «El Heraldo de Aragón» los días 16 y 10 de febrero de 2000, respectivamente, así como de los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, han sido omitidos para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 22 de febrero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—9.514.

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto: Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», provincia de Soria.

Por Resolución de 14 de enero de 2000, de la Dirección General de la Energía, Ministerio de Industria y Energía, se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Gasoducto: Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», previa la oportuna información pública. Dicha aprobación, conforme previene el artículo 103 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su cos-

ta, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los días 3, 4 y 5 de abril de 2000, en el Ayuntamiento de Langa de Duero, los días 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de abril, en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma, los días 17, 18 y 19 de abril, en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril en el Ayuntamiento de Golmayo, el día 28 de abril, en el Ayuntamiento de Calatañazor, el día 2 de mayo, en los Ayuntamientos de Cubo de la Solana, Quintana Redonda y Rioseco de Soria, el día 3 de mayo, en el Ayuntamiento de Rioseco de Soria, el día 4 de mayo, en el Ayuntamiento de Soria, los días 5, 8, 9 y 10 de mayo, en el Ayuntamiento de Los Rábanos, y el día 11 de mayo, en el Ayuntamiento de Alma-

zán. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 9 de febrero de 2000.—El Delegado del Gobierno, Isaias García Monge.—11.053.

Anexo

Relación de titulares desconocidos

Proyecto: «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», provincia de Soria

Finca número	Titular	Afección		Datos catastrales		Naturaleza	Citación		
		S. P. (m. l.)	O. T. (m ²)	Polig.	Par.		Día	Mes	Hora
Término municipal: El Burgo de Osma									
SO-BO- 7	Desconocido.	124	1.736	502	156	Labor seco.	6	Abril	10:00
SO-BO- 68	Desconocido.	13	182	49	123	Pastos.	7	Abril	9:40
SO-BO- 80	Desconocido.	30	420	51	451	Labor seco.	7	Abril	11:30
SO-BO-114	Desconocido.	29	399	51	275	Pastos.	10	Abril	13:00
SO-BO-121	Desconocido.	85	1.358	16	171	Labor seco.	10	Abril	13:45
SO-BO-142	Desconocido.	14	200	16	111	Pastos.	11	Abril	10:20
SO-BO-144	Desconocido.	0	15	16	122	Pastos.	11	Abril	10:30
SO-BO-154	Desconocido.	0	34	16	141	Pastos.	11	Abril	11:50
Término municipal: Golmayo									
SO-GO- 14	Desconocido.	214	3.158	509	87	Pastos.	24	Abril	12:10
SO-GO- 82	Desconocido.	58	812	505	312	Labor seco.	25	Abril	12:40
Término municipal: San Esteban de Gormaz									
SO-SE-120	Desconocido.	122	1.708	521	107	Pastos.	18	Abril	17:30

S. P.: Servidumbre de paso; O. T.: Ocupación temporal.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre notificación.

Notificación a don Kurt Walter Fisher de la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 8 de octubre de 1999, de denegación de la solicitud presentada por don Kurt Walter Fisher para obtener la autorización para la constitución de «Kuwal Invest, Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Limitada».

Intentada y no habiéndose podido practicarse la notificación personal a la persona anteriormente mencionada de la Resolución, se procede, a los efectos del artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, a notificarles el mencionado acto, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del mismo, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—El Presidente, Juan Fernández-Armesto.—9.630.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Tarragona, de 6 de marzo de 2000, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para la conducción y el suministro de gas natural en el término municipal de Roda de Barà (ref. XDF-95).

En fecha 26 de agosto de 1999, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Portal de l'Àngel, 20-22, Barcelona, solicitó la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Roda de Barà, y el reconocimiento de utilidad pública de las mencionadas instalaciones, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización de la conducción y el suministro de gas natural.

Término municipal afectado: Roda de Barà.

Características principales de las instalaciones:

Tuberías de acero de 4" de diámetro, de 3.780 metros de longitud, 160 metros de 3" de diámetro y 9 metros de 2" de diámetro, para trabajar a APA 16 bar ef.

Tubería de 10" de acero de 10 metros de longitud, y de 8" de 10 metros, para trabajar a MPA. Dos armarios reguladores APA/MPA Q=1.000 Nm³/h y 2.500 Nm³/h.

Red de distribución de MPA en polietileno de diámetros comprendidos entre 250 milímetros y 63 con una longitud de 15.519 metros.

Sistemas auxiliares asociados, como son los de protección catódica, y sistemas de telecontrol que van instalados dentro de un conducto protector situado en la misma zanja que las tuberías de distribución de gas.

Presupuesto: 239.380.100 pesetas.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3025, de 29 de noviembre de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 29 de noviembre de 1999, y en el «Diari de Tarragona» de 30 de noviembre de 1999; con posterioridad, y por una variación de afectados y/o afectaciones, ha sido sometida a un nuevo periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3074, de 9 de febrero de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 2000, y en el «Diari de Tarragona» de 10 de febrero de 2000.

Paralelamente se dirigieron los correspondientes separatas del proyecto a los Ayuntamientos y al conjunto de organismos afectados.

Dentro del periodo de información pública no se han recibido alegaciones por parte de los titulares